-A-

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA USCO
NIT. 891.180.084-2
Fecha: JUNIO 19/2019
Hora: 1:00 PM
No. Radicado:
Recibido:

ACUERDO NÚMERO 015 A DE 2019
(1 de Abril)

"Por el cual se acepta una Homologación"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y en especial lo contemplado en el Parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Número 049 de 15 de diciembre de 2004 del CSU y Articulo 5 del Acuerdo 19 del CSU y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARY BRIGEN BASTO MONSALVE identificada con código 20191181507, estudiante de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la sede Neiva, cursó y aprobó asignaturas en el doctorado "Educación y cultura Ambiental" de la Universidad Surcolombiana, solicita a la coordinación de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental la homologación de asignaturas.

Que mediante Memorando No. 053 del primero (1°) de Abril de dos mil diecinueve (2019), suscrito por el ingeniero Néstor Enrique Cerquera Peña, Coordinador de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental, remite la solicitud de la estudiante MARY BRIGEN BASTO MONSALVE identificada con código 20191181507, estudiante de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la sede Neiva, con respecto a la homologación de asignaturas, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil (Acuerdo 049 de 2004 del Consejo Superior Universitario) y Acuerdo 024 del 19 de junio de 2009 y Acuerdo 024 del 30 de Noviembre de 2011.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de fecha primero (1°) de Abril de dos mil diecinueve (2019), según Acta 010, analizó el estudio de homologación presentado por el Comité de Currículo de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental, donde se evidencia que la estudiante MARY BRIGEN BASTO MONSALVE identificada con código 20191181507, estudiante de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la sede Neiva, cursó y aprobó asignaturas en el doctorado "Educación y cultura Ambiental" de la Universidad Surcolombiana, determinando aprobar dicha solicitud.

Que las asignaturas pueden ser homologables, por cuanto tienen el mismo contenido, objetivo e intensidad horaria. Además, cumplen con el rendimiento académico exigido por la Universidad Surcolombiana.

Que una vez revisado el estudio de homologación se determinó que las asignaturas son homologables.

Que en mérito de lo expuesto, El Consejo de Facultad de Ingeniería

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Aceptar la homologación de la siguiente asignatura a la estudiante MARY BRIGEN BASTO MONSALVE identificada con código 20191181507, estudiante de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la sede Neiva:

CURSO PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	NOTA	HOMOLOGADO POR CURSOS DOCTORADO EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	N° CRÉDITOS	NOTA
"Seminario de Investigación" No. de Crédito 3 Para el periodo 2019-1	4.4	Electiva I –Enfoques metodológicos de la investigación científica	2	4.2
		Electiva II –Formulación de proyectos de investigación	2	4.5
		Electiva III –Nivel II investigación científica	2	4.3
		Investigación para la cultura ambiental	2	4.5
Electiva- I "Ecología y Gestión de Cuencas Hidrográficas" No. de Crédito 3 periodo 2019-2	4.4	Ecosistema estratégico, un reto por enfrentar, un proceso por desarrollar	2	4.4
		Restauración ecológica: Una alternativa para la construcción de cultura ambiental	2	4.5
		El ordenamiento de cuencas hidrográficas como espacio para la participación y la formación ambiental	2	4.4

ARTICULO 2°. Declarar que las asignaturas y su respectiva calificación corresponden al Original de la ficha académica de la Universidad Surcolombiana.

ARTICULO 3°. Ordenar que la estudiante MARY BRIGEN BASTO MONSALVE identificada con código 20191181507 estudiantes de la maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la sede Neiva se le legalice en el sistema las asignaturas homologadas.

ARTICULO 4°. Ordenar que la estudiante MARY BRIGEN BASTO MONSALVE identificada con código 20191181507, estudiante de la maestría en Ingeniería y

Gestión Ambiental de la sede Neiva, se le matricule la asignatura que ha sido sujeto de homologación.

ARTICULO 5º. Ordenar que la estudiante MARY BRIGEN BASTO MONSALVE identificada con código 2019181507, estudiante de la maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la sede Neiva, se le deje matriculada la asignatura que corresponda según plan de estudio, para cursar en el periodo designado en la tabla de homologación.

ARTICULO 6º Remitir al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico copia simple del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

ARTICULO 7º. Comunicar al interesado el presente Acuerdo.

ARTICULO 8º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, el Primero (1°) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

MAURICIO DUARTE TORO
Presidente

MARÍA PIEDAD RINCON PALECHOR
Asesora Académica